



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA

OK
COPIA

Ma

Ab. Gina Molina Crespo

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA



Factura: 003-004-000019666



20201401002P00159

NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201401002P00159						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ENERO DEL 2020, (12:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROJAS GARCIA EDISON FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400537831	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BARROS JIMBO MONICA YESENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400634372	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ASTUDILLO UCHUPALLE HERMAN EFRAIN	REPRESENTAL O POR	CÉDULA	1400782262	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MARIA CARLOTA UCHUPALLE BONILLA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MORONA SANTIAGO		MORONA			MACAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

Gina



NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA



AUTOCARGO KIRUBA CÍA LTDA."

QUE OTORGAN: ÉDISON FABIÁN ROJAS GARCÍA

Y MÓNICA YESENIA BARROS JIMBO

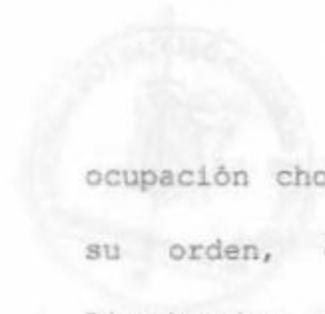
A FAVOR DE: HERMÁN EFRAÍN ASTUDILLO UCHUPAILLE

CUANTÍA: 100,00

DI: DOS COPIAS

NÚMERO DE ESCRITURA: 20201401002P00159

En la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy viernes diecisiete de enero de dos mil veinte, ante mi ABOGADA GINA ELVIRA MOLINA CRESPO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura por una parte los señores ÉDISON FABIÁN ROJAS GARCÍA Y MÓNICA YESENIA BARROS JIMBO, con cédulas de identidad números UNO CUATRO CERO CERO CINCO TRES SIETE OCHO TRES UNO Y UNO CUATRO CERO CERO SEIS TRES CUATRO TRES SIETE DOS en su orden, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, de sexo masculino y femenino, de



ocupación chofer profesional y empleada privada en su orden, domiciliados en la calle Leonardo Rivadeneira y Padre Juan Brito de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, con teléfono de contacto número cero nueve nueve tres siete ocho tres seis cuatro seis, con correo electrónico edisonrojas.1980@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; y por otra parte la señora **MARÍA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA**, con cédula de identidad número CERO UNO CERO UNO CUATRO CINCO CERO UNO UNO DOS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de sexo femenino, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliado en el sector Santa Rosa de la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, con teléfono de contacto número cero nueve ocho cinco nueve tres ocho dos siete cinco, sin correo electrónico, por los derechos que representa en calidad de mandataria del señor **HERMAN EFRAÍN ASTUDILLO UCHUPAILLE**, con cédula de identidad número UNO CUATRO CERO CERO SIETE OCHO DOS DOS SEIS DOS, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, mediante poder general que se adjunta como habilitante; hábiles en

derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, como copias fotostáticas, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AUTOCARGO KIRUBA CÍA LTDA.**", bajo el tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente los señores **ÉDISON FABIÁN ROJAS GARCÍA Y MÓNICA YESENIA BARROS JIMBO**, con cédula de identidad números uno cuatro cero cero cinco tres siete ocho tres uno y uno cuatro cero cero seis tres cuatro tres siete dos en su orden, de nacionalidad



ecuatorianos, de estado civil casados, de ocupación empleado privado y quehaceres domésticos en su orden, domiciliados en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, a quienes se los denominarán más adelante como **CEDENTES**; y por otra parte el señor **HERMÁN EFRAÍN ASTUDILLO UCHUPAILLE**, con cédula de identidad número uno cuatro cero cero siete ocho dos dos seis dos, quien interviene a través de su mandataria la señora **MARÍA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA**, con cédula de identidad número cero uno cero uno cuatro cinco cero uno uno dos, conforme poder general que se adjunta como documento habilitante, de estado civil soltero el mandante y casada la mandataria, de ocupación quehaceres domésticos y domiciliada en la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, por sus propios derechos y a quien se le denominará más adelante como **CESIONARIO**. Los comparecientes son capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos o contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AUTOCARGO KIRUBA CÍA LTDA.**", fue constituida mediante escritura pública celebrada

ante el Doctor VÍCTOR COELLO POLO, Notario Primero del cantón Morona, el dos de febrero del dos mil cuatro e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Morona, el veinte y nueve de marzo del dos mil cuatro, con el número de inscripción cuatro, repertorio número cuatrocientos diez. La Intendencia de Compañías de Cuenca aprobó la Constitución de la Compañía mediante resolución número 04-C-DIC-117, de fecha diecinueve de febrero del dos mil cuatro; Dos.- Los Cedentes ÉDISON FABIÁN ROJAS GARCÍA Y MÓNICA YESENIA BARROS JIMBO, mediante escritura celebrada el quince de mayo de dos mil trece en la Notaría Primera del cantón Morona e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Morona el quince de mayo de dos mil trece con el número de inscripción seis, repertorio número sesenta y uno, adquirieron CIEN PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AUTOCARGO KIRUBA CÍA LTDA., a los señores JUAN FERNANDO BRACHO GUEVARA Y PATRICIA CUMANDÁ CÁRDENAS TORRES; Tres.- Mediante sesión extraordinaria de la Junta General de Socios, de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑÍA



AUTOCARGO KIRUBA CÍA LTDA., de fecha catorce de enero del dos mil veinte, conforme el acta que se adjunta como documento habilitante, de manera legal por unanimidad resuelven autorizar al socio EDISON FABIÁN ROJAS GARCÍA, para que transfiera CIEN PARTICIPACIONES que posee en la compañía a favor del señor HERMÁN EFRAÍN ASTUDILLO UCHUPAILLE. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por lo expuesto los señores EDISON FABIÁN ROJAS GARCÍA Y MÓNICA YESENIA BARROS JIMBO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, en forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna clase, ni naturaleza, tienen a bien CEDER y como efectivamente lo hacen a favor del señor HERMÁN EFRAÍN ASTUDILLO UCHUPAILLE, quien interviene a través de su mandataria la señora MARÍA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA, sin reservarse nada para sí; las CIEN PARTICIPACIONES que tiene en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CÍA LTDA. Los CEDENTES señores EDISON FABIÁN ROJAS GARCÍA Y MÓNICA YESENIA BARROS JIMBO, a fin de que en lo posterior sea el señor HERMÁN EFRAÍN ASTUDILLO UCHUPAILLE, propietario

directo de la totalidad de las PARTICIPACIONES anteriormente referidas con todos los derechos inherente a las mismas, es decir sustituya al cedente en calidad de socio de la Compañía.



CUARTA: PRECIO.- El precio pactado entre las partes por la transferencia de participaciones objeto de este contrato es de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, por las cien participaciones, el mismo que es cancelado al contado, en moneda de curso legal y que es recibido a entera satisfacción por parte de los CEDENTES, por lo que no habrá reclamo en lo posterior por este motivo. **QUINTA:**

RECONOCIMIENTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA COMPAÑÍA.-

Declara el **CESIONARIO** que conoce y sabe y se da por enterado sobre el estado del pasivo y activo de la Compañía a la cual está de acuerdo y acepta la misma.

SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-

Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la escritura de constitución.

SÉPTIMA: CUANTÍA.-

La cuantía se la fija en **CIEN**

DÓLARES. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas de la presente escritura. Usted señora Notaria, sírvase insertar las cláusulas de ley para la completa validez del presente instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Lucila Bernal, profesional con matrícula número cero uno guion dos mil ocho guion dieciocho del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura. Los comparecientes, autorizan expresamente se obtenga y convalide el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, emitido por el Registro Civil, Identificación y cedulaación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles y que se agregan como documentos habilitantes.- **DE TODO LO**

CUAL DOY FE. -



ÉDISON FABIÁN ROJAS GARCÍA

CEDENTE

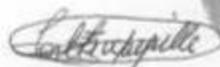
Cd. Id. Nro. 140053783-1



MÓNICA YESENIA BARROS JIMBO

CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140063437-2



MARÍA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA

MANDATARIA DEL CESIONARIO

Cd. Id. Nro. 010145011-2



Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MORONA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400537831

Nombres del ciudadano: ROJAS GARCIA EDISON FABIAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/SANTIAGO/SANTIAGO DE MENDEZ/

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARROS JIMBO MONICA YESENIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: ROJAS GARCIA LUIS POLIVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA CORREA ROSA ETELVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2020

Emisor: SILVANA ISABEL RIVADENEIRA CEVALLOS - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 2 - MORONA SANTIAGO - TIWINTZA

N° de certificado: 208-293-75004



208-293-75004

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS GARCIA EDISON FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO SANTIAGO MENDEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA YESENIA BARROS JIMBO



BACHILLERATO ESTUDIANTE
VAMADUZZE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS GARCIA LUIS POLVIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA CORREA ROSA EYELVINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUALACUZA 2017-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M 0005 - 003 1400537831

ROJAS GARCIA EDISON FABIAN

PROVINCIA: **MORONA SANTIAGO**
CANTÓN: **SANTIAGO**
PARROQUIA: **MENDEZ**

ELECCIONES SECCIONALES 2019

CIUDADANO/A/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 140053783-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROJAS GARCIA
 EDISON FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 MORONA SANTIAGO
 SANTIAGO
 MENDOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MONICA YESENIA
 BARROS JIMBO



BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROJAS GARCIA LUIS POLIVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GARCIA CORREA ROSA EYELVINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUALAQUIZA
 2017-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-08-17



ELECCIONES SECCIONALES
2019

CIUDADANO/A:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0005 M 0005 - 003 1400537831

ROJAS GARCIA EDISON FABIAN



PROVINCIA: MORONA SANTIAGO
 CANTÓN: SANTIAGO
 PARROQUIA: MENDEZ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400634372

Nombres del ciudadano: BARROS JIMBO MONICA YESENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROJAS GARCIA EDISON FABIAN

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: BARROS AUCAPIÑA VICTOR ELOY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIMBO GUAMAN MARIANITA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2020

Emisor: SILVANA ISABEL RIVADENEIRA CEVALLOS - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 2 - MORONA SANTIAGO - TIWINTZA

N° de certificado: 209-293-75027



209-293-75027

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº **140063437-2**

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARROS JIMBO MONICA YESENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO GUALAQUIZA GUALAQUIZA

FECHA DE NACIMIENTO: **1985-01-24**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
EDISON FABIAN ROJAS GARCIA



BACHILLERATO BACHILLER COMER-ADM

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARROS AUCAPINA VICTOR ELOY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMBO GUAMAN MARIANITA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MORONA 2019-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



ELECCIONES SECCIONALES Y LOCALES

2019

CIDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F 0002 - 026 1400634372

BARROS JIMBO MONICA YESENIA

MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
GUALAQUIZA

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101450112

Nombres del ciudadano: UCHUPAILLE BONILLA MARIA CARLOTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GIRON/ASUNCION

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASTUDILLO HURTADO LUIS RIGOBERTO

Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 1977

Nombres del padre: UCHUPAILLA BAUTISTA SEGUNDO JOSE MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BONILLA SICCHA MARIA ROSA ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2020

Emisor: SILVANA ISABEL RIVADENEIRA CEVALLOS - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 2 - MORONA SANTIAGO - TIWINTZA



N° de certificado: 205-293-75048



205-293-75048

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
QUEHACER DOMESTICOS **E1333111**

APellidos y Nombres del Padre
UCHUPAILLA BAUTISTA SEGUNDO JOSE MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre
BONILLA SICCHA MARIA ROSA ELVIRA

Lugar y Fecha de Expedición
MORONA
2012-06-26

Fecha de Expiración
2023-06-26

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL FRENTE DEL VOTANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
010145011-2

APellidos y Nombres
UCHUPAILLE BONILLA MARIA CARLOTA

Lugar de Nacimiento
AZUAY
GIRON
ASUNCION

Fecha de Nacimiento 1959-03-05
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil CASADA
Luis Rigoberto Astudillo Hurtado

[Signature]

SECRETARÍA DEL CANTÓN MORONA

ELECCIONES SECUNDARIAS Y COMIS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
6. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **CSE**

0001 F **0001 - 176** **0101450112**
SECCION SECCION SECCION

UCHUPAILLE BONILLA MARIA CARLOTA
APellidos y Nombres

0101450112
28-03-2019

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO
CANTÓN: MORONA
CIRCONDSCRIPCIÓN: BARROQUA SEVILLA DON BOSCO
ZONA: 4

[Signature]

EDUCACIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

833331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ASTUDILLO HURTADO LUIS RIGOBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UCHUPAILLE BONILLA MARIA CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MORONA 2013-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-17

Hermano Astudillo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 140078226-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: ASTUDILLO UCHUPAILLE HERMAN EFRAIN

LUGAR DE NACIMIENTO: MORONA SANTIAGO

MORONA

SEVILLA DON BOSCO

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-07-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA

Elect. Sect. 2019 y Datos de Autoridades del CPCCS
140078226-2 001 - 0255

ASTUDILLO UCHUPAILLE HERMAN EFRAIN
MORONA SANTIAGO MORONA
SEVILLA DON BOSCO SEVILLA DON BOSCO

1 Multa 3840 ConRes: 0 Tot USD: 3840

DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

6398034 15/01/2020 11:58:24

6398034



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 766 / 2015

Tomo 1 . Página 766



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 17 de agosto de 2015, ante mí, VERÓNICA-ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) HERMAN EFRAIN ASTUDILLO UCHUPAILLE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1400782262, con domicilio en 112 MARTIN L. KING DR NORWALK CT 06854, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0101450112, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatícios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes Inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s).

Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, aprobó(aron) todas las partes y firmó(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

HERMAN EFRAIN ASTUDILLO UCHUPAILLE

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 17 de agosto de 2015

**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



Factura: 003-007-000001614



20151401002D05850

COPIA DE COMPULSA N° 20151401002D05850

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento PODER GENERAL que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MORONA, a 26 DE AGOSTO DEL 2015.



NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MORONA



COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CIA LTDA

Resolución N° 04-C-DIC-117 Fecha: 29 de marzo del 2004 Telf. 2525-579

Dirección: Calle Don Bosco y Cuenca
Macas - Morona Santiago - Ecuador



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA"

En la ciudad de Macas, Cantón Morona, provincia de Morona Santiago, a los catorce días del mes de enero del dos mil veinte, siendo las diecinueve horas, en la sede social de la compañía responsabilidad limitada "COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA", situada en la calle Don Bosco entre cuenca y sucre de esta ciudad de Macas, Cantón Morona, como provincia de Morona Santiago, se reúnen los socios de la compañía de responsabilidad limitada "COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA": **LUIS RIGOBERTO ASTUDILLO HURTADO, ANGEL SALCEDO ZHUNIO SAMANIEGO, TELMO OSWALDO BRITO ILLESCAS, EDISON FABIAN ROJAS GARCÍA, JULIO OLAY SANCHEZ ALBARRACÍN, FABIAN OMERO COZAR MUÑOZ, MIGUEL ANGEL CHACHA BOLAÑOS, JOSE EDUARDO CASTRO PESANTEZ, CARLOS PATRICIO YANZA ALVARADO, BLANCA XIMENA ASTUDILLO UCHUPAILLE, MANUEL ENRIQUE ASTUDILLO UCHUPAILLE, SEGUNDO EDUARDO MIRANDA LOPEZ, XAVIER EDUARDO GORDON LÓPEZ, DIEGO FABIAN ZUÑIGA TOLEDO** legalmente representado por su mandatario, la SEÑORA **LERIDA LIVIA TOLEDO LEÓN**, conforme consta en escritura pública del poder especial que adjunta como documento habilitante, los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, para lo que acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Junta General de Socios. 3.- **AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL PARA QUE EL SEÑOR EDISION FABIAN ROJAS GARCIA** quien tiene Cien Participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que da un total de cien dólares de los Estados Unidos de América ceda la totalidad de sus participaciones a favor del **SEÑOR ASTUDILLO UCHUPAILLE HERMAN EFRAIN**. 4.- **CLAUSURA**. Bajo la presidencia del titular **SR JULIO OLAY SANCHEZ ALBARRACÍN** y actuando como secretario **SEÑOR. TELMO OSWALDO BRITO ILLESCAS**, Gerente General de la Compañía, se procede a tratar el primer punto del orden del día, referente a la constatación del quórum estatutario en este caso el Señor Secretario de la Junta General Universal de Socios, constatando personalmente que se encuentran presentes todos los socios de la "COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA", los cuales representan la totalidad del capital social de la sociedad. Una vez constatado el quorum estatutario, se procede por parte de la presidencia, previo un saludo y el agradecimiento que da por la presencia en esta sesión, la cual se declarada instalada la presente Junta Universal de Socios de la Compañía. En seguida se procede a tratar el tercer punto del orden del día, relacionado con la **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL** para que el **SEÑOR EDISION FABIAN ROJAS GARCIA** quien tiene cien participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que da un total de cien dólares de los Estados Unidos de América ceda la totalidad de sus participaciones a favor del **SEÑOR ASTUDILLO UCHUPAILLE HERMAN EFRAIN**. En este punto, solicita la palabra el interesado, **SEÑOR EDISION FABIAN ROJAS GARCIA**, y manifiesta que ha llegado a un convenio con el sedente, **SEÑOR ASTUDILLO UCHUPAILLE HERMAN EFRAIN** para la transferencia de participaciones de la compañía, quienes han llegado a un acuerdo y es necesario cumplir con las formalidades que exige la ley para el caso. De parte de la gerencia se manifiesta que



COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CIA LTDA.

Resolución N° 04-C-DIC-117 Fecha: 29 de marzo del 2004 Telf. 2525-579

Dirección: Calle Don Bosco y Cuenca
Macas - Morona Santiago - Ecuador



es necesario que los socios procedan a dar el respaldo para la sesión de participaciones que ha sido establecido por mutuo acuerdo. Luego de exponer el punto de orden de día los socios por unanimidad **AUTORIZAN** que se realice la transferencia indicada a favor del **SEÑOR ASTUDILLO UCHUPAILLE HERMAN EFRAIN**, quien una vez que legalice dicha transferencia, cumpliendo los requisitos legales y se inscriba en el Registro Mercantil el cual tendrá la calidad de socio de la compañía con todo los derechos y obligaciones que le corresponden por subrogar al socio que le transfiere sus participaciones. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte y dos horas con veinte y ocho minutos se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba.

Firmando para constancia y validez todos los socios asistentes.



COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CIA LTDA

Resolución N° 04-C-DIC-117 Fecha: 29 de marzo del 2004 Telf. 2525579

Dirección: Calle Don Bosco y Cuenca.
Macas-Morona Santiago-Ecuador



LISTADO DE ASISTENCIA

Luis Rigoberto Astudillo
C.I. 01045010-4

Ángel Salcedo Zhunio
C.I. 1400263086

Telmo Oswaldo Brito
C.I. 030099032-2

Edison Rojas García
C.I. 140052783-1

Julio Olay Sánchez
C.I. 0101047379

Fabián Cózar Muñoz
C.I. 1400235949

Miguel Ángel Chacha
C.I. 140032274

Blanca Astudillo Uchupaille
C.I. 1400420624

José Eduardo Castro
C.I. 0702708306

Segundo Eduardo Miranda
C.I. 130188253-6

Carlos Patricio Yanza
C.I. 1400371965

Manuel Astudillo Uchupaille
C.I. 1400962393

Xavier Eduardo Gordon
C.I. 1115942262

Diego Zúñiga Toledo
C.I. 1400184493

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo, sello y firmo, en el mismo día y lugar de su celebración. - doy fe. -



Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MORONA



Registro de la
Propiedad y
Mercantil del cantón Morona



Gobierno Municipal
del cantón Morona

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA

RAZON DE INSCRIPCION

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley, El Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador Mercantil del cantón Morona, **CERTIFICA:** Que la escritura pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA.**, otorgado por: EDISON FABIAN ROJAS GARCIA Y MONICA YESENIA BARROS JIMBO a favor de: **HERMAN EFRAIN ASTUDILLO UCHUPAILLE**, queda inscrita en el **Registro de Sujetos Mercantiles**, bajo el número (16), repertorio número (17), de fecha 30 de enero de 2020, y en legal y debida forma marginada en la respectiva acta de inscripción y escritura de Constitución de la Compañía que reposa en el archivo de esta dependencia.

Macas, 30 de enero de 2020

Dr. Julio Arturo Salinas Galarza
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MORONA**





Factura 002-003-000008848



20201401001000029

NOTARIO(A) CLAUDIA BERNAVE CALLE CABRERA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA

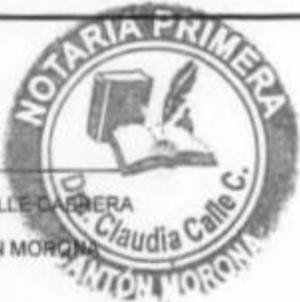
RAZÓN MARGINAL N° 20201401001000029

MATRIZ	
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2020, (18-12)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑIA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2004
NUMERO DE PROTOCOLO:	197

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
UCHUPAILLE BONILLA MARIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101450112
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION DE TRANSFERENCIA DE 100 PARTICIPACIONES, QUE OTORGAN LOS SRES. EDISON FABIAN ROJAS GARCIA Y MÓNICA YESENIA BARROS JIMBO A FAVOR DE: HERMÁN EFRAIN ASTUDILLO UCHUPAILLE, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20201401002P00159


 NOTARIO(A) CLAUDIA BERNAVE CALLE CABRERA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA



RAZÓN.- Siento como tal que al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CÍA. LTDA., se encuentra anotado la transferencia de **CIEN PARTICIPACIONES** de dicha Compañía, mediante escritura pública de Transferencia de Participaciones realizada en la Notaría Segunda del cantón Morona, en fecha **diecisiete de enero de dos mil veinte**, que hacen los señores **EDISON FABIAN ROJAS GARCIA Y MONICA YESENIA BARROS JIMBO**, a favor del señor **HERMÁN EFRAÍN ASTUDILLO UCHUPAILLE**. Macas, **veinte de enero de dos mil veinte**. DOY FE.-

Dra. Claudia Calle Cordero
 NOTARIA PRIMERA
 CANTÓN MORONA



[Faint signature and stamp]

MACAS, 31 de Enero del 2020.

Señor

GERENTE DE LA "COMPAÑÍA AUTOCARGA KIRUBA CIA. LTDA."

Cuidad.

De mis consideraciones:

Yo, **ROJAS GARCIA EDISON FABIAN**, de estado civil casado, de conformidad a lo establecido en el Art. 189 de la ley de Compañías, por medio de la presente comunico a usted que trasfiero a favor del señor **ASTUDILLO UCHUPAILLE HERMAN EFRAIN**, quien interviene a través de su mandataria la señora **MARIA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA**, Cien participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las que poseo en "**COMPAÑÍA AUTOCARGA KIRUBA CIA. LTDA.**" sin reserva ni limitación alguna.

De acuerdo a lo que manda la disposición legal citada, díguese inscribir en el Libro de Acciones de Accionistas de la citada compañía, la transferencia de acciones que se realiza, así como comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Adjunto copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de cedente, cesionario y poder del apoderado.

Para constancia, firmamos en unidad de acto, conjuntamente cedente y cesionario, quien acepta esta transferencia.

Muy atentamente,


Sr. **Rojas Garcia Edison Fabián**
C.C. 1400537831
CEDENTE


Sr. **ASTUDILLO UCHUPAILLE HERMAN EFRAIN**
C.C. 1400782262
CESIONARIO
COMO REPRESENTANTE DEL DEL SEÑOR TENEMOS A LA
SRA. **MARIA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA**
C.C.0101450112


Sra. **Barros Jimbo Mónica Yesenia**
C.C. 1400634372
CEDENTE